

3

General Pacheco, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen representantes de Autolatina Argentina S.A., del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y la Comisión Interna de Reclamos de la Planta de General Pacheco, quienes, luego de sucesivas reuniones de negociación, convienen lo siguiente:

1. Las partes reconocen que la gradual apertura del mercado automotor, con el ingreso creciente de vehículos importados y la necesidad de exportar nuestros productos, hacen imprescindible alcanzar en la operación productiva niveles de calidad y precio internacionales.

Esto implica que deben profundizarse las acciones que conjuntamente se han venido desarrollando: Programa Q1, PMC2, etc. consolidando un proceso continuo de mejora en productividad, calidad y costos.

2. En línea con esta realidad y con el propósito de reconocer el aporte del personal a este proceso, las partes convendrán un sistema de participación en las utilidades de la empresa para el personal encuadrado en la Convención Colectiva de Trabajo N° 8E. Esta participación será distribuida trimestralmente, iniciándose el primer trimestre el 1° de abril del corriente año. También se acordará una garantía mínima de pago de este sistema de participación en las utilidades de la empresa.
3. Las partes establecen como plazo máximo para la negociación del sistema de participación de las utilidades de la empresa, el día 30 de junio de 1994. Las partes comprometen su mayor esfuerzo para alcanzar un acuerdo satisfactorio dentro del plazo establecido.
4. La Compañía abonará el día 30 de mayo de 1994 un monto no remunerativo equivalente a la cantidad de 46 horas del jornal bruto con más los adicionales habituales incluida la antigüedad. Si el monto que surja de aplicar el sistema de participación en las utilidades para el trimestre abril/junio de 1994 resultase superior al monto abonado, la Compañía reconocerá el excedente correspondiente.
5. Es intención de la empresa proteger la estabilidad de los puestos de trabajo y continuar incrementando los programas de producción con el objeto de consolidar y aumentar la participación en el mercado de Autolatina Argentina S.A.

Por Autolatina Argentina S.A.

Por S.M.A.T.A.

Por C.I.R

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
CARLOS E. CORTESE
JEFE DE RELACIONES LABORALES
810752.18

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
José M. Aguilar
Roberto Leguizamón
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]